

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

2.974/07. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Cervera.*

Doña Carlota Francitorra de Font ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Cervera, vacante por fallecimiento de su madre, doña Concepción de Font Díaz, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—La Directora de División, Begoña Córdoba Pereira.

MINISTERIO DE DEFENSA

2.590/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre pliego de cargos de don José Antonio Parrilla Barrera.*

Desconociéndose el actual domicilio de don José Antonio Parrilla Barrera, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallarse en el de la avenida del Ejército Español, n.º 4, escalera E, 2.º derecha, de Ceuta, se le hace saber por la Dirección General de este Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 28 de noviembre de 2006, y que se ha formulado con esa misma fecha, pliego de cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 9.b) («Cambio de destino cuando implique cambio de localidad o área geográfica o, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 8 de esta Ley, cuando la vivienda esté vinculada al citado destino») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 16 de enero de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

2.591/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Resolución de contrato de don Manuel González López.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel González López, hijo del que fuera titular del contrato de

cesión de uso de vivienda militar, don Manuel González Vilchez, por no hallarse en el de la Avenida de Reina Mercedes, n.º 57, Bajo B, de Sevilla, se le hace saber por el Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha dictado con fecha de 29 de diciembre de 2006, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 16 de enero de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

2.592/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre propuesta de resolución de don Carlos Romero García.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Carlos Romero García, hijo del que fuera titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, don Juan de Dios Romero García, por no hallarse en el de la calle Ximénez de Sandoval, n.º 4, 2.º-6.º, de Valencia, se le hace saber por la Instructora, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha formulado con fecha de 28 de noviembre de 2006, propuesta de resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director general Gerente del INVIFAS.

Madrid, 16 de enero de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

2.593/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre propuesta de resolución de don Alfonso Ramírez García.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Alfonso Ramírez García, hijo de la sobrina de la que fuera titular

del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, doña Luz Acha González, por no hallarse en el de la calle Poeta Esteban Villegas, n.º 14, escalera izquierda, 8.º C, de Madrid, se le hace saber por la Instructora, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha formulado con fecha de 28 de noviembre de 2006, propuesta de resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director general Gerente del INVIFAS.

Madrid, 15 de enero de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

2.594/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de Propuesta de Resolución a D. Francisco y a D.ª Ana Cuevas Troyano.*

Desconociéndose el actual domicilio de D. Francisco y D.ª Ana Cuevas Troyano, por no haberlos hallado en el de la Avda. de Montevideo, n.º 6, bajo izq., de Bilbao, se hace saber que por la Instructora del expediente administrativo de desahucio que contra los mismos se instruye en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas por la concurrencia de la causa de desalojo de vivienda prevista en el artículo 10.1.g) de la Ley 26/1999 de 9 de julio («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso»), se ha formulado con fecha 13 de diciembre de 2006, Propuesta de Resolución en la que, por considerar que queda acreditada la concurrencia de la causa antes citada, se propone la resolución del contrato, con el consiguiente lanzamiento de los ocupantes, y contra la que los interesados podrán formular las alegaciones y aportar las pruebas que consideren convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Madrid, 15 de enero de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

2.652/07. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, por la que se notifica mediante su publicación a los desconocidos herederos legales del fallecido D. José María Gil Augusto, la iniciación del expediente 200603048 001 instruido por la citada Subdirección y se les da trámite de audiencia.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se

notifica a los desconocidos herederos legales del fallecido D. José María Gil Augusto, con Documento Nacional de Identidad número 22859716Q, con último domicilio conocido en C/ Magdalena, n.º 3, 30200-Cartagena, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Pagaduría del Órgano Central del Ministerio de Defensa, por los motivos siguientes:

El perceptor causó baja en la nómina de la Pagaduría del Órgano Central del Ministerio de Defensa en fecha 31.03.06, por causa de su fallecimiento, de acuerdo a Resolución 631/06926/06 de 11/05/06, BOD núm. 98, de 22/05/06. Conforme a liquidación del pago indebido que consta en el expediente, practicada en su nómina de octubre/2006 y que afecta a sus nóminas correspondientes al período marzo/2006 a mayo/2006, percibió la cantidad de 612,13 €, importe a reintegrar por pago indebido.

Dado que puede resultar indebida la referida cantidad percibida, como trámite previo a la Propuesta de Resolución y de conformidad con lo establecido en el art. 84.1 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, les comunico que por plazo de 15 días tienen a su disposición en el despacho de esta Pagaduría el Expediente NRO. 200603048 001, que se instruye con cargo a la nómina del perceptor. Telf. 91 213 26 35.

Asimismo, en el plazo indicado y de acuerdo con lo establecido en el art. 84.2 de dicha Ley, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En el caso de estar de acuerdo con la citada reclamación y quiera compensarla ha de efectuar la transferencia a:

Órgano Central del Minisdef, BBVA 0182-2370-44-0011505631.

Descripción transferencia: XR-200603048 001.

Se informa que los artículos 17 y 77 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, indican que las cantidades adeudadas a la Hacienda Pública Estatal devengarán intereses de demora, desde el momento en que se produzca el cobro.

Madrid, 12 de enero de 2007.—Félix Mencía Carrasco, Instructor de expedientes de pagos indebidos de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109. 28046 Madrid.

2.702/07. Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación del Expediente 205-06-T, instruido por la citada Jefatura y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Edward Geovanny Gómez Hernández con DNI X3824458H, con último domicilio conocido en C/ San José, n.º 8 - Bajo en San José de la Vega (Murcia), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Suige Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por el concepto de: Ausencia de Destino, que le fue abonado desde el día 1 de noviembre de 2004 hasta el día 31 de diciembre de 2004.

Período del pago indebido: 1 de noviembre de 2004-31 de diciembre de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Mil ochocientos veintitrés euros con treinta y siete céntimos.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de J.I.A.E. de la Segunda Suige Sur en la cuenta 0182/3299/89/0203970743.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el Instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del

Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla, 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 12 de enero de 2007.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, Boletín Oficial del Estado 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2.624/07. Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, por el que se notifica el trámite de audiencia en el expediente TF/398/P06 «Sotexcan, Sociedad Anónima» (D2006/45) de decaimiento de derechos perteneciente a incentivos regionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Subdirección General de Inspección y Control notifica al interesado que a continuación se cita, titular de un expediente de beneficios de incentivos regionales, la comunicación que ha resultado infructuosa en el domicilio que figura en el correspondiente expediente.

Titular: «Sotexcan, Sociedad Anónima».

Número de expediente: TF/398/P06.

Fecha resolución individual: 21 de julio de 2003.

Condiciones incumplidas: condición particular 2.5 (realización de, al menos, el 25% de las inversión aprobada).

En consecuencia, de comprobarse la veracidad de estos incumplimientos, dará lugar a que se declare al beneficiario decaído en sus derechos, con la consiguiente pérdida de la subvención y archivo del expediente.

Se comunica a la empresa que, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, se pone de manifiesto el expediente en este Centro Directivo, sito en Madrid, calle María de Molina, 50, planta 2.ª, previa petición de hora a los teléfonos 915823257 ó 915823264, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, y se le concede un plazo de quince días para que presente las alegaciones, documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho antes de redactar la propuesta de resolución.

Madrid, 16 de enero de 2007.—Subdirector General Adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

2.625/07. Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el inicio de expediente de incumplimiento de incentivos regionales, V/634/P12 (I.139/06) «Swemolit, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Swemolit, Sociedad Anónima», titular del expediente V/634/P12 (I. 139/06), que con fecha 29/11/2006 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 19/06/2002, relativas a:

Inversión.

Empleo.

No ha acreditado la condición particular 2.1 (Actividad).

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, C/ María de Molina, 50, planta 2.ª, despacho 60, previa petición de hora a los teléfonos: 915 823 257 ó 915 823 262, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de enero de 2007.—El Subdirector General Adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

2.628/07. Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica el inicio de expediente de incumplimiento de incentivos regionales, CS/498/P12 (I.38/06) «Libra Cerámica, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Libra Cerámica, Sociedad Anónima», Titular del expediente CS/498/P12 (I. 38/06), que con fecha 29/11/2006 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 19/06/2002, relativas a:

Acreditación del nivel de autofinanciación requerido.

Acreditación de la creación y mantenimiento de 17 puestos de trabajo.

Acreditación de la realización de inversiones.

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, C/ María de Molina 50, planta 2.ª, despacho 60, previa petición de hora a los teléfonos: 915 823 257 ó 915 823 294, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de enero de 2007.—El Subdirector General Adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

2.322/07 CO. Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección Adjunta de Administración Económica, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intento.

Advertida la incorrecta publicación de la citada Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha 24 de enero de 2007, página 808, se notifica que queda sin efecto.

MINISTERIO DE FOMENTO

2.680/07. Resolución de 15 de enero del 2007, de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción por la que a efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo: «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Redondela-Soutomaior (Pontevedra)».

El Proyecto constructivo: «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Redondela-Soutomaior (Pontevedra)», aprobado el 24 de octubre de 2006, está dentro del ámbito de apli-